REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
'rograma de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACHINEDA

OFFICERA DE PARTES
RECEBEDO

CONTRALORIA GENERAL. TOMA DE RAZON RECEPCION					
Depurt. Juridico	H				
Dep. T:R: Y Regist	H				
Depart. Contabil.					
Sub, Dep. C.Central					
Sub. Dep. R. Guenta					
Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.					
Depart. Auditoria					
Depart. ViO:P:U:y T.					
Sub, Depto. Municip.					
REFREND	CIO	N			

Colo Cal Into			4
Anna de Parise			
10 111 . 2009			
DECLARA CALIDAD CONCEDE BENEFIC			ITICO Y
RESOLUCIÓN EXEN	TA N° 43	27	

Santiago, 01 de Julio de 2009

VISTOS: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
GAVILAN CARIPAN EMILIO DEL CARMEN RUT: 07306538-0 de PARTIDO COMUNISTA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

. 3° Que,	e]	L	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al : .	01	de	Diciembre	de	2004	
	01	de	Diciembre	de	2005	
	01	de	Diciembre	de	2006	
	.01	de	Diciembre	de	2007	
	01	de	Diciembre	de	2008	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: GAVILAN CARIPAN EMILIO DEL CARMEN RUT : 07306538-0 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 2004 a \$ 109.424

Reajustar	al	:	C	1	de	Diciembre	de	2004	\$ 112.138
			C	1	de	Diciembre	de	2005	\$ 116.197
			C	1	de	Diciembre	de	2006	\$ 118.660
			C	1	de	Diciembre	de	2007	\$ 127.488
			C	1	de	Diciembre	de	2008	\$ 138.822

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 022 meses que asciende a \$ 1.092.131, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ESPECIAL EY Nº 19.234 MARIA JOICHANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior